



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 MAYO 2001

RES.HD.Nº 409 - 01

VISTO:

La Res. CS Nº 242/00 por lo que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación por el cual los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el Título de Licenciado en Inglés/Francés/Italiano; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H.Nº 337/96 y 557/96 se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas carreras que se dictan en esta Unidad Académica;

Que la docente responsable de la asignatura Prof. Laura RENART ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción el MODULO 3: METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA EXTRANJERA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

MODULO 3º: METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA EXTRANJERA.
CARRERA: LICENCIATURA EN INGLES
PERIODO LECTIVO 2001

L.U.Nº 790.270 AREVALO, SUSANA DEL VALLE
L.U.Nº 790.272 ARRAYA, MERCEDES GABRIELA
L.U.Nº 790.274 BARRO, SUSANA IRMA
L.U.Nº 790.275 CABRERA, ADRIANA MARINA
L.U.Nº 790.276 CALDERON, ENRIQUE RICARDO

6 (SEIS)
6 (SEIS)
6 (SEIS)
8 (OCHO)
7 (SIETE)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

409-01

L.U.Nº 790.278 CARRAZCO, GUSTAVO RAUL	6 (SEIS)
L.U.Nº 790.285 DIAZ, OLGA ROSA	4 (CUATRO)
L.U.Nº 790.288 FILLAD, CLAUDIA SILVINA	7 (SIETE)
L.U.Nº 790.294 GUTIERREZ, ANA SILVIA	7 (SIETE)
L.U.Nº 790.299 LUNA, NATIVIDAD DEL VALLE	7 (SIETE)
L.U.Nº 790.300 MARTINEZ, CLAUDIA SILVANA	8 (OCHO)
L.U.Nº 790.316 RUIZ, GLORIA ARGENTINA	4 (CUATRO)
L.U.Nº 790.318 SANCHEZ, ERMINIA	7 (SIETE)
L.U.Nº 790.323 VALERO, MARIA ISABEL	8 (OCHO)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción del módulo al que se hace referencia en el artículo anterior, el 16/04/2001.

ARTICULO 3.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la docente responsable de su dictado quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Departamento de Lenguas Modernas y Departamento Alumnos.

PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

LIC. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

